

2011-0421
CONVENIO No. 12878 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX. NIT.899.999.035-7 Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL NIT.899.999.059-3, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE CAPACITACIÓN AEROCIVIL - ICETEX"

Entre los suscritos a saber: **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución No. 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta No. 031 de la misma fecha y delegado mediante Resolución No. 0554 del 1º de agosto de 2011 por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente Convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto N° 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, y por la otra, **SANTIAGO CASTRO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.733.052 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, en su carácter de Director General nombrado según Decreto Número 3326 del 8 de septiembre de 2010 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 041 del 9 de septiembre de 2010, debidamente facultado para contratar en nombre de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, de conformidad con el Decreto 260 del 28 de enero de 2004, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **LA AEROCIVIL**, hemos acordado celebrar el presente contrato adicional, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Convenio Interadministrativo de fecha 5 de septiembre de 1994, se constituyó el Fondo en Administración No. 12878 denominado "**FONDO AERONÁUTICA CIVIL-ICETEX**" destinado a la financiación de estudios a través de créditos reembolsables por prestación de servicios a: **a)** Funcionarios de la Aeronáutica Civil para educación, para educación formal (bachillerato, pregrado y posgrado) y no formal, en centros educativos del país aprobados por el Gobierno Nacional, igualmente para adelantar estudios de posgrado en el exterior. **b)** Programas académicos a nivel de posgrado en el país y en el exterior para profesionales colombianos que deseen prestar sus servicios a la Unidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 105 de 1993. **c)** Gastos con cargo al fondo. La capacitación para docentes del Centro de Estudios Aeronáuticos. **d)** Ayudas educativas y profesores expertos extranjeros que vienen al país a dictar cursos y seminarios a funcionarios de la Aeronáutica. **e)** La financiación de eventos y estudios en educación continuada o no formal como pasantías, foros, seminarios, talleres, simposios, mesas redondas, cursos especiales y demás actividades de acuerdo con las necesidades. **2.** Que el valor inicial del Fondo, se fijó en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. **3.** Que el convenio principal ha sido modificado en su finalidad, mediante documentos suscritos el 10 de junio de 1998 y 31 de mayo de 1999, correspondiente a los documentos de modificación al convenio Nos. 001 y 002. **4.** Que mediante Adición No. 003 del 5 de septiembre de 2000, se prorrogó el plazo del convenio por un término de tres (3) años, prorrogándose por el mismo período si ninguna de las partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento, no decide lo contrario. **5.** Que mediante Adicional No. 004 del 31 de diciembre de 2004, se adicionó el valor del Convenio en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$459.802.596.00) MONEDA CORRIENTE**. **6.** Que mediante Adición N°005 del 4 de enero de 2006, se adicionó el valor del Fondo en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES**

H-11
FABO
de

J
de

CONVENIO No. 2011-0421 ADICIONAL No. 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.12878 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX. NIT.899.999.035-7 Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL NIT.899.999.059-3, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE CAPACITACIÓN AEROCIVIL - ICETEX"

OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$106.831.416.00) MONEDA CORRIENTE. 7. Que mediante Adición N°006 del 29 de diciembre de 2006, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$338.884.887.00) MONEDA CORRIENTE.** 8. Que mediante Adición N°007 del 28 de diciembre de 2007, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$9.891.297.00) MONEDA CORRIENTE.** 9. Que mediante Adición N°008 del 28 de julio de 2011, se incrementó el valor del Fondo en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE,** para un total del valor del Fondo adicionado a través de Convenios, por la suma de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.065.410.196.00) MONEDA CORRIENTE.** 10. Que mediante oficio 1042.108.366.11 del 6 de septiembre de 2011 la Jefe de la Oficina del Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas de **LA AEROCIVIL,** solicita adicionar los recursos del Convenio en la suma de 119.999.999.00 incluido el valor por concepto de Emergencia Económica, para lo cual remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11002386 del 6 de septiembre de 2011, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil que respalda presupuestalmente dicha adición. 11. Que mediante Memorando VFA-2247 del 16 de septiembre de 2011, el Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX,** solicita realizar el trámite respectivo de adición de recursos del Convenio Interadministrativo y remite los documentos necesarios para ello. 12. Que de acuerdo con el memorando interno VFA-2374 del 20 de septiembre de 2011 el valor total que ha consignado **LA AEROCIVIL** a este Fondo con corte a agosto de 2011 asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.326.745.563.00) MONEDA CORRIENTE.** 13. Que es conveniente adicionar el valor del presente Convenio, con el fin de continuar cumpliendo con el objeto del Convenio. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente documento, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Principal N° 12878, en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$119.999.999.00) MONEDA CORRIENTE,** valor que será girado por **LA AEROCIVIL** al **ICETEX,** una vez sea perfeccionada la Adición, y que se encuentra afectado por la Emergencia Económica. **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Adición se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2011, Concepto "Capacitación Personal Técnico y Administrativo", por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$119.521.912.00),** Emergencia Económica por \$478.087.00, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°11002386 del 6 de septiembre de 2011, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. **CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio Principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Modificación se entiende perfeccionada y podrá ejecutarse con las firmas de las partes y el correspondiente Registro Presupuestal. De conformidad con el artículo 96 del

Página 2 de 3

M.º E.
FAGU
des

Y
des

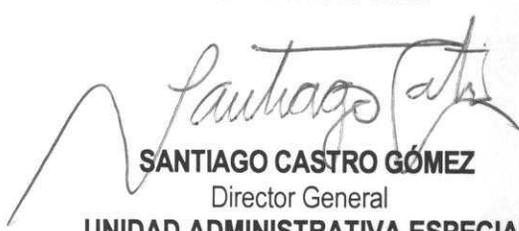
CONVENIO No. 2011-0421 ADICIONAL No. 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.12878 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX. NIT.899.999.035-7 Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL NIT.899.999.059-3, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE CAPACITACIÓN AEROCIVIL - ICETEX"

Decreto 2150 de 1995, por ser un Convenio Interadministrativo, no requiere publicación en el Diario Único de Contratación. Para constancia se firma en Bogotá D. C. a los 22 SEP 2011

POR EL CONTRATANTE


HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

POR LA AEROCIVIL


SANTIAGO CASTRO GÓMEZ
Director General
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**


Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratos ICETEX
Proyectó: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Especializado Grupo de Contratos ICETEX 



U.A.E. AERONAUTICA CIVIL
NIT: 899.999.059-3
REGISTRO PRESUPUESTAL

R58B094
18/10/11 11:31:11
Página: 1 de 2
2 092

RP N° 11009730

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/10/11
BENEFICIARIO: 46651 ICETEX 899.999.035-7
VIGENCIA: 2011 Plazo : INMEDIATO.
NUMERO DE CDP: 11002386
NUMERO CONTRATO: 11002120 - CQ

JUSTIFICACION: REALIZAR TRANSFERENCIA AL FONDO ICETEX CON EL FIN DE CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA AERONAUT CIVIL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL COMO FOROS, SEMINARI TALLERES, SIMPOSIOS, MESAS REDONDAS, CURSOS ESPECIALES Y DEMAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, SEGUN OFICIO No. 1042.385.1.339.11.

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
510608002	CAPACITACION PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.	20	INGRESOS CORRIENTES	119,521,912.00
VALOR TOTAL: \$				119,521,912.00
EMERG ECA: \$				478,087.00
VALOR ACTUAL: \$				119,999,999.00

JEFE GRUPO PRESUPUESTO: FECHA DE APROBACION: 14/10/11

MODIFICACIONES

Oper	Ref.	Fecha	Valor	Objeto	Aprobador	Fecha Aprob
			.00			



U.A.E. AERONAUTICA CIVIL
NIT: 899.999.059-3
REGISTRO PRESUPUESTAL

R58B094

18/10/11 11:31:11

Página: 2 de 2

ANEXO RP N° 11009730

NUMERO CONTRATO: 11002120 - CQ

Rubro / Actividad	Descripción Rubro de Presupuesto	Cod Recurso	Uni Neg	Oper	Valor	Emergencia Económica
51060800200002505	TRANSFERENCIAS AL FONDO ICETEX	20	0	0	119,521,912.00	478,087.00
				TOTAL	119,521,912.00	478,087.00